

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**CONVOCATORIA a las personas interesadas en acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar, cuyos conocimientos hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en cualquiera de los dos periodos que se abrirán durante el año en curso para el proceso de evaluación correspondiente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 38 FRACCIONES XV Y XXXI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 10, 11, 12 FRACCION VIII Y 64 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION; 41 FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, 20 DEL ACUERDO SECRETARIAL NUMERO 357 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR, Y EL NUMERAL 49 DEL ACUERDO SECRETARIAL NUMERO 286 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES A QUE SE AJUSTARAN LA REVALIDACION DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO Y LA EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS, ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE ACREDITARAN CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES A NIVELES EDUCATIVOS O GRADOS ESCOLARES, ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDACTA, A TRAVES DE LA EXPERIENCIA LABORAL O CON BASE EN EL REGIMEN DE CERTIFICACION REFERIDO A LA FORMACION PARA EL TRABAJO, PUBLICADOS EL 3 DE JUNIO DE 2005 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2000, EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, RESPECTIVAMENTE,

### CONVOCA

A las personas interesadas en acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar, cuyos conocimientos hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en cualquiera de los dos periodos que se abrirán durante el año en curso para el proceso de evaluación correspondiente.

### BASES

**PRIMERA.-** Podrán participar las personas:

1. De nacionalidad mexicana, y
2. De 21 años o más al momento de formular su solicitud.

**SEGUNDA.-** Los interesados que deseen participar en el proceso de evaluación, necesariamente deberán contar con los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento o constancia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).
2. Certificado de Bachillerato o equivalente, emitido por autoridad competente y con fecha anterior a la del registro al proceso de evaluación.
3. Identificación oficial con fotografía:
  - Credencial del IFE, o
  - Pasaporte vigente.
4. Carta(s) de experiencia laboral en la que compruebe el haberse desempeñado como docente frente a grupo durante tres ciclos escolares en el nivel educativo de preescolar, expedida por una institución educativa oficial o particular, en papel membretado y con los datos de localización y referencia de la citada institución.

**TERCERA.-** La instancia evaluadora designada para llevar a cabo el proceso de evaluación correspondiente, será el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., (CENEVAL).

**CUARTA.-** El proceso de evaluación consta de dos etapas, la primera consiste en la sustentación del Examen General de Conocimientos y Habilidades para la Acreditación de la Licenciatura en Educación Preescolar (EGC-PRE). La segunda consiste en la presentación de la documentación personal del sustentante, el curriculum vitae, el plan de clase, una clase videograbada y un trabajo escrito.

Los interesados deberán formular su registro en línea vía Internet en el portal del CENEVAL <http://portal.ceneval.edu.mx>, de acuerdo con los periodos y las fechas que se detallan en el Anexo 1 de la presente convocatoria, seleccionando la opción "Registro de candidatos para el proceso de acreditación de la Licenciatura en Educación Preescolar". En el apartado "Examen a registrarse", seleccionar la opción "EGC-PRE" "Examen General de Conocimientos y Habilidades para la Acreditación de la Licenciatura en Educación Preescolar" y posteriormente, seleccionar la sede de aplicación de su preferencia, para después completar el cuestionario de registro.

Una vez llenado el cuestionario de registro, se deberá especificar el tipo de pago, el cual podrá realizarse en dos modalidades: mediante tarjeta de crédito (Visa o Mastercard) o a través de depósito bancario. El costo del EGC-PRE es de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).

Si elige la opción "Tarjeta de crédito" y su transacción es autorizada por el banco emisor de la tarjeta, obtendrá directamente el "PASE DE INGRESO AL EXAMEN", que deberá mostrar el día de la aplicación del EGC-PRE para poder ingresar al proceso de evaluación.

Si la modalidad elegida es "Depósito bancario", deberá realizar el depósito por la cantidad antes señalada, en la cuenta número 0446666140 para el Acuerdo 357 de BBVA-Bancomer, a nombre de CENEVAL, A.C. Después de completar los datos requeridos, obtendrá el "PASE DE INGRESO AL EXAMEN", mismo que deberá mostrar junto con el comprobante de pago (copia azul de la ficha de depósito) al momento de ingresar al salón en que se realizará el EGC-PRE. La entrega de la copia azul de la ficha de depósito es un requisito indispensable para tener derecho al examen.

El sustentante podrá obtener la "GUIA DE CONTENIDOS PARA EL SUSTENTANTE" vía Internet en el portal del CENEVAL antes mencionado, o adquirir su versión impresa en la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la capital del estado de residencia. En el Distrito Federal, se puede obtener en las oficinas del CENEVAL ubicadas en Vito Alessio Robles 53, Hacienda Guadalupe Chimalistac, código postal 01050, México, D.F., o en la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sita en Dinamarca 84, planta baja, Col. Juárez, código postal 06600, México, D.F., ambos en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Los sustentantes se obligan a entregar el día del EGC-PRE la carta compromiso que se encuentra al final de la "GUIA DE CONTENIDOS PARA EL SUSTENTANTE", en la cual declararán aceptar las condiciones y términos de la presente convocatoria, de conocer la guía correspondiente, así como en el supuesto de que el sustentante no cuente con la documentación requerida o la que presente sea apócrifa o falsa, el CENEVAL dará por terminado el proceso de evaluación por causas imputables al sustentante, sin perjuicio para la institución evaluadora o para la SEP.

**QUINTA.-** La realización del proceso de evaluación, se hará de acuerdo a lo establecido en el procedimiento previsto en los numerales del 49.1 al 49.8 del Acuerdo Secretarial número 286, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de octubre de 2000.

**SEXTA.-** Los interesados se someterán al proceso de evaluación de acuerdo a las siguientes etapas:

1. La primera etapa consistirá en la sustentación del EGC-PRE, que se aplicará en la fecha que se señala en el Anexo 1 de la presente Convocatoria, en la sede de aplicación elegida por el sustentante.

El resultado del EGC-PRE se dará a conocer al sustentante vía Internet en el portal del CENEVAL <http://portal.ceneval.edu.mx> y de la SEP <http://www.sep.gob.mx>, en la fecha que se contempla en el Anexo 1 de la presente Convocatoria y se expresará en términos de:

- a) "NO SUFICIENTE", será necesario que el sustentante inicie el trámite en una nueva fecha de registro.
  - b) "SUFICIENTE", el resultado tendrá una vigencia máxima de 12 meses a partir de la fecha de la publicación de los mismos y el sustentante deberá continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación.
  - c) "SOBRESALIENTE", el sustentante quedará eximido de la segunda etapa del proceso de evaluación y podrá iniciar el trámite para la expedición del Título Profesional correspondiente, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Base Octava de la presente Convocatoria.
2. Si el resultado fue "SUFICIENTE" en el EGC-PRE, el sustentante continuará con el proceso de evaluación en su segunda etapa, cuyo propósito es determinar la calidad del desempeño docente frente a grupo, a partir del juicio valorativo sobre la pertinencia y relevancia de los elementos que componen su práctica, la cual consiste en preparar la siguiente documentación y material para entregar en horario de 10:00 a 14:00 horas, o enviar por correo certificado o mensajería a las oficinas del CENEVAL ubicadas en Vito Alessio Robles 53, Hacienda Guadalupe Chimalistac, código postal 01050, México, D.F., en un plazo no mayor a treinta días hábiles después de haberse publicado los resultados del EGC-PRE, de acuerdo a los periodos y las fechas que se detallan en el Anexo 1 de la presente Convocatoria:
    - a) Comprobante de pago (copia azul de la ficha de depósito) por la cantidad de \$ 4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en la cuenta número 0446666140 para el Acuerdo 357 de BBVA-Bancomer, a nombre de CENEVAL, A.C., por concepto de la evaluación de la segunda etapa.
    - b) Tres ejemplares de la siguiente documentación y material:
      - b.1) Curriculum vitae máximo en tres hojas, con documentación comprobatoria en anexos debidamente organizados, en un apartado, independiente al texto del currículo, deberá presentar los antecedentes laborales en el área de educación preescolar, con documentación comprobatoria y pertinente, todo en un solo engargolado.
      - b.2) El plan de clase en un máximo de 3 cuartillas, el cual servirá como referencia para estimar los logros y avances de los niños y sus características son las siguientes:
        1. Diagnóstico inicial del grupo
          - Características del grupo (edad, número de niños y conocimientos previos de los niños).
        2. Objetivo de la clase
          - Propósitos educativos del campo de formación del niño del nivel Preescolar.
          - Definición del aspecto de la competencia a promover en los alumnos.
        3. Descripción general de la estrategia de enseñanza
          - Actividades a desarrollar.
          - Espacios que se van a utilizar.

- Materiales con los que se va a trabajar.
- Organización del trabajo.
- Distribución del tiempo.

**4. Evaluación del aprendizaje**

- Logros y avances en el aprendizaje de los niños.
- Dificultades y necesidades específicas de aprendizaje de los niños.

- b.3)** Una clase videograbada en la cual se ponga de manifiesto su competencia docente en el ámbito de la Educación Preescolar, la cual deberá incluir una secuencia de actividades para el tratamiento de algún contenido de Educación Preescolar y tendrá como referente fundamental el plan de clase.

La grabación deberá hacerse con cámara casera, en formato VHS, en posición fija, de manera que se abarque todo el grupo. No se harán acercamientos y se evitará todo tipo de ediciones y cortes; el tiempo de duración mínimo será de 30 y máximo de 40 minutos, estimando una sesión de trabajo completa. El sustentante preparará su grabación con base en un conjunto de recomendaciones técnicas que se detallan en el Anexo 2 de la presente Convocatoria.

- b.4)** Un trabajo escrito que deberá contemplar en su contenido las respuestas a las siguientes preguntas, tomando como referente el plan de clase.

1. ¿Alcanzó el objetivo educativo que se propuso en el desarrollo de su clase?
2. ¿Los alumnos desarrollaron el aspecto de la competencia planeada?
3. ¿Los recursos materiales utilizados fueron apropiados?
4. ¿La secuencia de actividades fue adecuada para el logro del objetivo planeado?
5. ¿Cuáles fueron los obstáculos o problemas significativos detectados durante la enseñanza?
6. ¿Las herramientas o procedimientos de evaluación fueron los necesarios?
7. ¿La bibliografía consultada fue pertinente?

Para su estructuración deberán considerarse los siguientes apartados: datos de identificación, cuerpo del texto (introducción, desarrollo y conclusión) y bibliografía. Una extensión de mínimo 6 y máximo 8 cuartillas de contenido, escritas por una cara a espacio sencillo, en MS-Word, y letra arial 12 puntos. No se admitirán trabajos escritos con un número menor o mayor de cuartillas.

**SEPTIMA.-** Una vez que la instancia evaluadora integre la documentación de cada sustentante se llevará a cabo la evaluación de la segunda etapa, cuyo resultado se dará a conocer al sustentante, vía Internet en el portal del CENEVAL <http://portal.ceneval.edu.mx> y de la SEP <http://www.sep.gob.mx>, 45 días hábiles después de haberse cerrado el periodo de recepción de la documentación y de acuerdo con los periodos y las fechas que se detallan en el Anexo 1 de la presente Convocatoria. Los resultados podrán ser consultados con el número de folio, por sede de aplicación y se expresarán en términos de "NO SUFICIENTE" o "SUFICIENTE".

Si el sustentante obtuvo un resultado "NO SUFICIENTE" en esta evaluación, podrá presentar una nueva solicitud para reiniciar con la segunda etapa hasta en los dos siguientes periodos de evaluación, siempre y cuando esté vigente el resultado del EGC-PRE.

**OCTAVA.-** La autoridad educativa encargada de certificar, de ser el caso, la Licenciatura objeto de esta Convocatoria, es la SEP por conducto de la DGAIR, sujetándose exclusivamente a los casos en que exista el dictamen aprobatorio por parte de la instancia evaluadora.

Los sustentantes que obtuvieron el resultado "SOBRESALIENTE" en el EGC-PRE o "SUFICIENTE" en el proceso de evaluación, deberán formular su solicitud para la emisión del Título Profesional de acuerdo a las fechas que se señalan en el Anexo 1, a través de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la capital del Estado de su residencia y para el Distrito Federal deberán acudir a la DGAIR en horario de 8:00 a 14:00 horas, y presentar en original y copia la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento o constancia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).
2. Certificado de Bachillerato o equivalente, emitido por autoridad competente y con fecha anterior a la del registro al EGC-PRE.
3. Identificación oficial con fotografía:
  - Credencial del IFE, o
  - Pasaporte vigente.
4. Carta(s) de experiencia laboral en la que compruebe el haberse desempeñado como docente frente a grupo durante tres ciclos escolares en el nivel educativo de preescolar, expedida por una institución educativa oficial o particular, en papel membretado y con los datos de localización y referencia de la citada institución.
5. Constancia de liberación del Servicio Social.
6. Curriculum vitae, máximo en tres hojas y sin engargolar.
7. Pago de Derechos Federales por concepto de expedición de Título Profesional, así como por el trámite de Registro de Título Profesional y Expedición de la Cédula Profesional, y
8. Los demás requisitos e información, de acuerdo a las disposiciones que resulten aplicables.

**NOVENA.-** Las determinaciones que tomen tanto la Secretaría de Educación Pública como la instancia evaluadora son inapelables, sin embargo, si el interesado no alcanzó un resultado satisfactorio en el proceso de evaluación, a solicitud expresa y por escrito, el CENEVAL le informará y orientará en las áreas en que haya demostrado tener un desempeño "NO SUFICIENTE", para que de considerarlo pertinente, presente una nueva evaluación de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 357, así como en lo previsto en la presente Convocatoria.

**DECIMA.-** Se desechará la solicitud del interesado que:

1. No cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria;
2. Exhiba un certificado de bachillerato emitido con fecha posterior al registro;
3. Se registre en más de una ocasión para el mismo periodo, y
4. Presente documentación incompleta o apócrifa o bien información falsa y así mismo, se dará parte a las autoridades judiciales competentes.

**DECIMO PRIMERA.-** Todos los documentos originales que se presenten para formular la solicitud para la emisión del Título Profesional, serán devueltos al interesado al momento de presentar su solicitud, previo cotejo que realice la autoridad con las copias simples que se adjuntan.

**DECIMO SEGUNDA.-** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de julio de 2005.- El Director General de Acreditación, Incorporación y Revalidación,  
**Ignacio Villagordoa Mesa.-** Rúbrica.

#### ANEXO 1

| CUADRO DE CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES<br>2005-2006 |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                           |                                                                           |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| No.                                                   | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                  | 1er. PERIODO                                                              | 2o. PERIODO                                                               |
| 1                                                     | Registro en Línea                                                                                                                                                                                                                                          | 4 al 29 de julio de 2005                                                  | 21 de noviembre al 15 de diciembre de 2005                                |
| 2                                                     | Aplicación del EGC-PRE<br><br>Horario de aplicación                                                                                                                                                                                                        | 26 de agosto de 2005<br><br>9:00 hrs.                                     | 27 de enero de 2006<br><br>9:00 hrs.                                      |
| 3                                                     | Publicación de resultados del EGC-PRE, vía Internet en el portal<br><br>del CENEVAL<br><a href="http://portal.ceneval.edu.mx">http://portal.ceneval.edu.mx</a><br><br>de la SEP<br><a href="http://www.sep.gob.mx">http://www.sep.gob.mx</a>               | 7 de octubre de 2005                                                      | 10 de marzo de 2006                                                       |
| 4                                                     | Recepción de la documentación personal, curriculum vitae, clase videograbada y un trabajo escrito                                                                                                                                                          | 10 de octubre al 28 de noviembre de 2005                                  | 13 de marzo al 28 de abril de 2006                                        |
| 5                                                     | Publicación de resultados del proceso de evaluación, vía Internet en el portal<br><br>del CENEVAL<br><a href="http://portal.ceneval.edu.mx">http://portal.ceneval.edu.mx</a><br><br>de la SEP<br><a href="http://www.sep.gob.mx">http://www.sep.gob.mx</a> | 3 de febrero de 2006                                                      | 30 de junio de 2006                                                       |
| 6                                                     | Recepción de documentos para la emisión del Título Profesional en la DGAIR                                                                                                                                                                                 | Para los sustentantes con resultado:<br><br>"SOBRESALIENTE" en el EGC-PRE | Para los sustentantes con resultado:<br><br>"SOBRESALIENTE" en el EGC-PRE |

|  |  |                                                                                |                                                                        |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 10 al 28 de octubre de 2005<br><br>"SUFICIENTE" en el<br>proceso de evaluación | 2 al 22 de mayo de 2006<br>"SUFICIENTE" en el<br>proceso de evaluación |
|  |  | 6 al 23 de febrero de 2006                                                     | 3 al 21 de julio de 2006                                               |

**ANEXO 2****PROCESO DE EVALUACION  
SEGUNDA ETAPA**

Recomendaciones técnicas para la clase videograda

| Datos generales de identificación          |                                                      |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 1. Nombre del sustentante                  |                                                      |
| 2. Nombre de la escuela                    |                                                      |
| 3. Registro o clave de la escuela          |                                                      |
| 4. Entidad federativa                      |                                                      |
| 5. Fecha y duración de la clase videograda | Fecha: ____ / ____ / ____<br>Duración: ____ minutos. |
| 6. Grado y grupo de preescolar             | Grado: ____<br>Grupo: ____                           |
| 7. Propósito y tema general de la clase    |                                                      |

**1. Equipo técnico**

Puede usted utilizar una cámara de video en sus diversos formatos, recuerde que al CENEVAL deberá enviar tres copias en formato VHS. Es importante tomar en cuenta si utilizará batería o la energía eléctrica del salón de clase. En el primer caso, recuerde cargar la batería con anticipación pues la sesión requiere mantener encendida la cámara por un máximo de cuarenta minutos de forma continua. **En caso** de ocupar la energía eléctrica, evite dejar los cables al paso para prevenir algún tropiezo que ponga en riesgo la integridad de los niños y la del equipo. Asegúrese de que los contactos funcionen correctamente y, de ser necesario, porte con usted una extensión que permita desplazar la cámara dentro del salón de clase. Oculte lo mejor posible los cables.

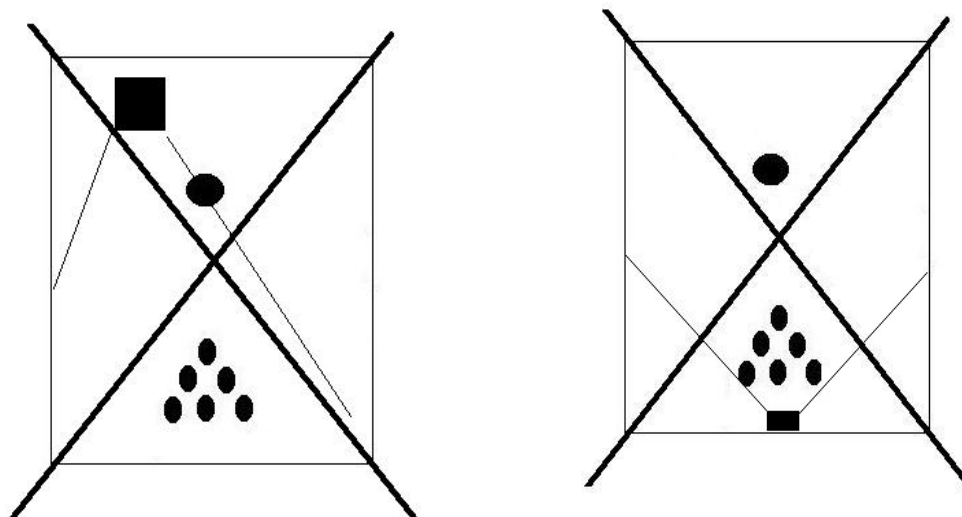
**2. Material**

- Videocasete de 60 minutos de duración
- Extensión de tres a cinco metros
- Cinta adhesiva o "canela"
- Tripié

**3. Preparándose para grabar**

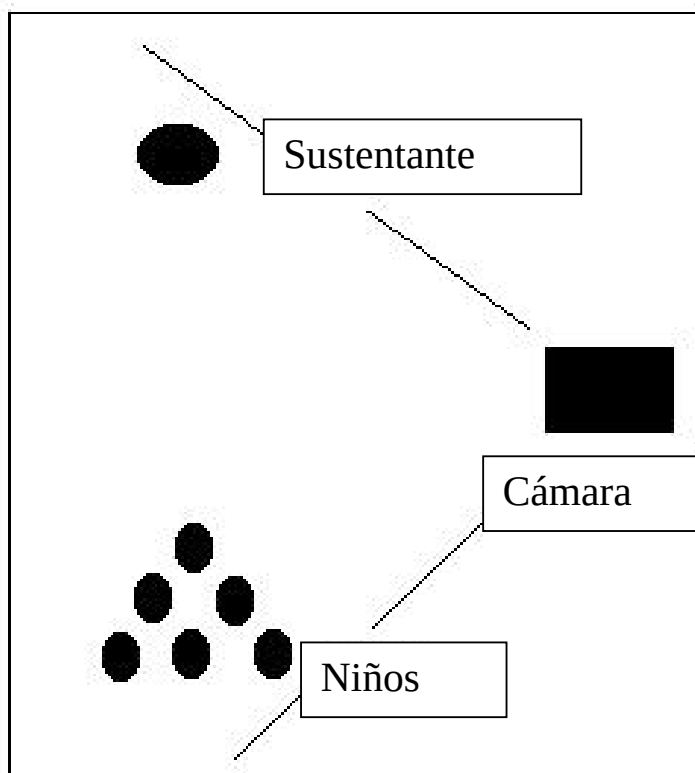
- Elabore un guión de su clase y determine la duración de cada una de las partes de la actividad. Establezca perfectamente la forma en la que estarán colocados sus alumnos en el aula —en parejas, en mesas de trabajo, en fila, etcétera—. De esta forma podrá saber cuál es el sitio idóneo para colocar la videocámara.
- De manera general, explique a los alumnos el por qué de la grabación y pida que ignoren por completo la videocámara. Asimismo solicíteles hablar a un volumen más alto cuando realicen alguna intervención en clase. Algunos micrófonos —dependiendo de la marca de la videocámara— son muy sensibles al sonido, otros no. Explique esto a los alumnos.

- Coloque su cámara en el sitio adecuado y fíjela firmemente al tripié asegurándose de atornillarla correctamente, o en algún mueble en el que apoye el equipo.
- Cheque condiciones de luz natural, si el salón es oscuro y cuenta con ventanal quite cortinas para permitir entrada de luz. En algunos casos en que el salón está bien iluminado, conviene dejar las cortinas. Cuide de no ver la luz en cámara porque eso hará que la luz exterior opaque la interior.
- Si conecta su videocámara a la corriente eléctrica, ubique los contactos correspondientes para saber qué tan larga será la extensión que utilizará. Cubra con cinta canela el cable para evitar tropiezos.
- En lo posible, cuide que no existan sonidos o ruidos externos (el sonido de una bomba de agua, un radio, el timbre del recreo, la alarma de un automóvil o algún otro ruido agudo) que interfieran con la recepción del audio que genera la clase.
- Conviene realizar una grabación previa, con el propósito de revisar la calidad de la grabación y superar inconvenientes con miras a la filmación definitiva, esto sirve, además, para que los niños se familiaricen con la cámara.
- Una vez realizada toda la grabación, revísela. Esto tiene los siguientes propósitos: cerciorarse de que está bien grabada y constatar que la clase tiene todos los elementos que planeó.
- No coloque la cámara detrás de usted pues perderá la posibilidad de observar su desempeño docente. Por otro lado, si la coloca detrás de los niños, la videocámara no podrá registrar las reacciones que generan en los infantes las actividades propuestas en la clase.



- Ubique la videocámara a lado suyo —como lo indica el siguiente esquema— y abra el zoom al máximo. De esta forma el lente captará las reacciones de los niños y las propias del sustentante.





- Pegue una cinta en el piso para saber hasta dónde puede moverse sin salirse del objetivo que capta la cámara. Esto permitirá que usted establezca su campo de acción.
- Si va a utilizar música en alguna de sus actividades, procure usarla y no hablar al mismo tiempo.
- Coloque el aparato de sonido a una distancia considerable, si lo coloca muy cerca podría saturar el audio y la grabación podría escucharse mal.
- Ubique el aparato de manera que las ondas del sonido se orienten hacia el micrófono ambiental que tiene su videocámara.
- Hable fuerte y con claridad, si participan los alumnos, procure acercarse lo más posible a ellos. Recuerde que el micrófono de la cámara no es muy potente y está lejos de usted. Previamente usted habrá determinado la duración de este momento.
- Identifique algún espacio dentro del aula que permita instalar la cámara en un tripié o en algún mueble a manera de que su instalación sea segura y que permita considerar la mayor parte del aula, tomando como eje central su actividad y de los niños.
- Recuerde que deberá grabar toda la clase ininterrumpidamente, así que ¡no corte!

**Inicie la grabación:**

- Oprima el botón de grabar. Hable fuerte y con claridad, si participan los alumnos, procure acercarse lo más posible a ellos. Recuerde que el micrófono de la cámara no es muy potente y está lejos de usted. Previamente usted habrá determinado la duración de este momento. Observe constantemente su cámara para verificar que el foco rojo de REC —que indica que la cámara ha comenzado a grabar— no se apague durante la actividad.

- Efectúe una prueba de veinte o treinta segundos antes de comenzar de lleno con la actividad, rebobine la cinta y reproduzca para verificar alguna falla.
- Comience con su actividad y evite que los niños se distraigan o jueguen cerca de la cámara.
- Nunca dé la espalda a la cámara y procure que los niños tampoco lo hagan.
- Al finalizar la grabación simplemente corte.
- Si hay preguntas o intervenciones de alumnos usted deberá salirse del foco para, en lo posible, ver y escuchar con claridad al alumno que pregunta.

**Después de la grabación:**

- De manera inmediata coloque el seguro de grabación.
  - Una vez realizada toda la grabación, revísela. Esto tiene los siguientes propósitos: cerciorarse de que está bien grabada y constatar que la clase tiene todos los elementos que planeó.
  - Regrese el casete hasta el inicio.
  - En la etiqueta que trae el casete identifíquelo con su nombre y con el nombre de la actividad (utilice la ficha técnica descrita más arriba).
  - Identifique también la portada del estuche con sus datos.
  - Saque tres copias en un casete formato VHS las que serán enviadas al CENEVAL.
  - Escriba sus datos de identificación y la fecha en que realiza la grabación (como la ficha técnica descrita).
-